

20/09/2022

Alta Complejidad logra condena de 27 años de cárcel para colombianos que en 2020 ingresaron a Chile 2 toneladas de Creepy

La Fiscalía de Alta Complejidad Occidente obtuvo el viernes 09 de septiembre un total de 27 años de cárcel para una banda integrada por tres ciudadanos colombianos (dos hombres y una mujer), quienes en 2020 ingresaron a Chile más de 2 toneladas de marihuana tipo *Creepy*.



El Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó a Esteban Paulo Tarquino Ramírez a 10 años de cárcel por Tráfico de Drogas, a Natalia Villaquirán Cuartas (pareja de Tarquino), a 5 años y 1 día y a Jefferson Dranced Sierra Hoyos, a 12 años de presidio.

Y aunque se debatió durante el juicio oral como posibilidad, se descartó la expulsión de los involucrados, decidiéndose finalmente que los tres acusados cumplirán la pena dictada en cárceles chilenas.

La investigación y formalización de los tres imputados en este caso estuvo a cargo del Fiscal **José Solís** y fue llevada a juicio por el Fiscal **Sergio Moya**.

Los hechos

En marzo de 2020, en la comuna de Maipú, y mientras eran sometidos a vigilancias por sus presuntos vínculos con carteles de droga, los tres hoy condenados fueron detenidos con más de dos toneladas de droga en su poder. La información de una eventual transacción había provenido de la DEA estadounidense en enero de ese año, órgano que había investigado a Tarquino Ramírez, quien ya había enfrentado dos condenas por Tráfico de Drogas en ese país.

Entre los días 16 y 18 de marzo, los tres acusados fueron registrados trasladando los bultos con droga entre una camioneta y un camión $\frac{3}{4}$ en un lugar de acopio en la comuna de Maipú. El 19 repitieron el procedimiento y fueron detenidos, encontrándose en su poder 78 kilos de droga, mientras que en el camión fueron halladas 125 cajas de cartón y una bolsa, que en total sumaron 2.097 kilos de marihuana tipo *creepy*.

Hasta la lectura de sentencia, dos de los imputados (Tarquino Ramírez y Sierra Hoyos) se encontraban cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva en el CDP Santiago 1. Ahora, se sumará a dicho tipo de régimen la mujer que fue parte de la internación.